

50074 FC.

13 JUN 1995

ARMENDARIS & ARMENDARIS
Abogados

- 9 JUN. 1995

Feo
9-6-95

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-

ASUNTO: TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES.

REF: "Agricultura para la Exportación AGROEXPORT C. Ltda."

Dr. Raúl Armendaris Salvador, Abogado en libre ejercicio profesional, con Registro No. 227 del Colegio de Abogados de la ciudad de Quito, muy comedidamente comparezco ante ustedes, expongo y solicito:

17:00.
Arce
9-6-95
J. B. B. B.
9-6-95
7200

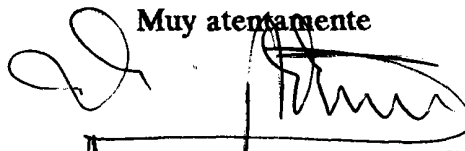
1.1.- Adjunto al presente pedimento remito una copia de la escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el 18 de Mayo de 1995, ante el Notario Vigésimo Tercero, doctor Roberto Arregui Solano, mediante la cual la compañía Agricultura para la Exportación AGROEXPORT C. LTDA, realiza la transferencia de participaciones en los términos constantes en el mencionado instrumento público, el mismo que contiene las razones Notariales y la inscripción de la transferencia en el Registro Mercantil, conforme a la Ley.

1.2.- La presentación de la copia correspondiente sirve para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Compañías, y a fin de que se registre dicha transferencia en esa Institución.

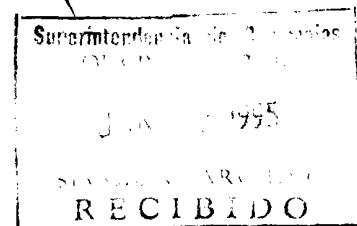
NOTIFICACIONES

En caso de ser necesarias las recibiré en el Casillero judicial No. 227-Quito, perteneciente al Estudio Jurídico ARMENDARIS & ARMENDARIS, o en la avenida 12 de Octubre No. 1035 segundo piso de esta ciudad de Quito.

Muy atentamente


Dr. Raúl Armendaris S.

EXP: # 50074



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1
2
3
4

5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San-
6 DE LA COMPANIA APROEXPORT Francisco de Quito,-
7 COMPANIA LIMITADA Capital de la Repú -
8 QUE OTORGAN: blica del Ecuador, hoy
9 ING. GASTON BURGAENTZLE día JUEVES DIECIOCHO-
10 Y OTROS de M A Y O, de mil -
11 A FAVOR DE: novecientos noventa y
12 ING. ANGEL ARCOS CABEZAS Y cinco, ante mi Notario
13 ENMA ARCOS CABEZAS Público Vigésimo Ter-
14 CUANTIA: S/. 45'218.000,00 cero de este Cantón,-
15 di 5 copias LA. doctor Roberto Arre -
16 qui Solano, compare-
17 cen : por una parte, en calidad de CEDENTES, los conyu-
18 ges señores: Ingeniero Gastón Burgaentzle y Margarita
19 Jarrín Jarrín; Ingeniero Francisco Cevallos Tobar y
20 Magdalena Serrano Cabezas, todos por sus propios dere-
21 chos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los
22 señores: Ingeniero Angel Arcos Cabezas, casado, por
23 sus propios derechos; y, Enma Arcos Cabezas, casada,
24 ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son
de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
capaces, a quienes de conocerlos doy fe y me solicitan
elevar a escritura pública el contenido de la siguiente



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 minuta: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras
2 públicas sirvase incorporar una que contenga la Cesión
3 de Participaciones de la Compañía AGRICULTURA PARA LA
4 EXPORTACION AGROEXPORT COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de
5 las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.-
6 COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO (1.1.) Comparecen a la
7 celebración de la presente escritura / hacen las declar-
8 raciones que ella contiene, por una parte y en calidad
9 de CEDENTES los cónyuges señores Ingeniero Gastón
10 Brugaentzle y su mujer doña Margarita Jarrín Jarrín; el
11 Ingeniero Francisco Cevallos Tobar y su mujer doña
12 Magdalena Serrano Cabezas, por sus propios y personales
13 derechos y dándose el expreso y mutuo consentimiento a
14 nombre de las sociedades conyugales que tienen formadas
15 entre sí, para la escritura de transferencia de parti-
16 cipaciones que se va a celebrar; y, por otra parte en
17 calidad de cesionarios el señor Ingeniero Angel Arcos
18 Cabezas y la señora Enma Arcos Cabezas, ambos por sus
19 propios y personales derechos.- UNO PUNTO DOS (1.2.)
20 Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
21 todos casados, de profesión Ingenieros y Quehaceres de
22 casa, respectivamente, domiciliados y residente en
23 Quito-Ecuador y hábiles por derecho.- SEGUNDA.- ANTECE-
24 DENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1.) La Compañía Agricultura
25 para la Exportación Agroexport Compañía Limitada, se
26 constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad
27 de Quito, el cinco de marzo de mil novecientos noventa
28 ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Roberto Salgado

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 Salgado, con un capital social de DOS MILLONES QUINIEN-
2 TOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000,00) dividido en dos mil
3 quinientas participaciones iguales, indivisibles y acumu-
4 lativas de un mil sucres cada una.- DOS PUNTO DOS (2.2.) La
5 constitución de la compañía fue legalmente
6 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
7 Resolución número noventa punto uno punto dos punto uno
8 punto seiscientos cincuenta y siete de siete de mayo de
9 mil novecientos noventa y se encuentra legalmente
10 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintio-
11 cho de junio de mil novecientos noventa, con el número
12 mil cuarenta y cinco, Tomo número ciento veintiuno.-
13 DOS PUNTO TRES (2.3.) En la actualidad el capital
14 social de la compañía que es de SESENTA Y OCHO MILLONES
15 DE SUCRES (S/. 68'000.000,00) se halla distribuido de
16 la siguiente manera: a) Ingeniero Gastón Burgaentzle
17 Moncayo, propietario de veintidos mil quinientos cua-
18 renta y dos participaciones iguales, indivisibles y
19 acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de
20 VEINTIDOS MILLONES QUINIEN-
21 TOS MIL SUCRES (S/. 22'542.000,00).- b) Ingeniero Francisco Cevallos
22 Tobar, propietario de veintidos mil seiscientos setenta
23 y cuatro participaciones iguales, indivisibles y
24 acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de
25 VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
26 SUCRES.- c) Ingeniero Angel Arcos Cabezas, propietario
27 de veintidos mil setecientos sesenta y siete mil parti-
28 cipaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un

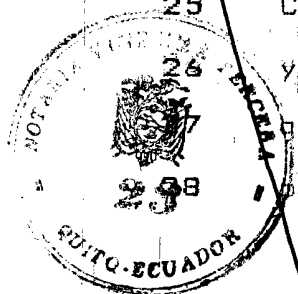


DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 mil sucres cada una. con un valor de VEINTIDOS MILLONES
2 SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES.-d) Señorita
3 Mercedes García Galeas propietaria de diecisiete parti-
4 cipaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un
5 mil sucres cada una. con un valor de DIECISIETE MIL
6 SUCRES.- CAPITAL SOCIAL: SESENTA Y OCHO MILLONES DE
7 SUCRES (S/. 68'000.000,00).- Socios Cuatro(4).- DOS
8 PUNTO CUATRO (2.4.) La Junta General Extraordinaria
9 Universal de Socios de la Compañía Agricultura para la
10 Exportación Agroexport Compañía Limitada llevada a cabo
11 el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y
12 cinco, por resolución unánimemente aportada por el ciento
13 por ciento del capital social de la compañía, resolvió
14 autorizar a los socios señores Ingeniero Gastón Bur-
15 gaentzle y Francisco Cevallos Tobar, la transferencia
16 de la totalidad de sus participaciones sociales que
17 mantienen en la compañía en favor del señor Ingeniero
18 Angel Arcos Cabezas y de la señora Enma Arcos Cabezas,
19 respectivamente, en la forma y condiciones que más
20 adelante se expresan, a la vez que autorizó expresa-
21 mente al Gerente y representante legal de la compañía
22 para que confiera el certificado de Ley referente a la
23 transferencia de las participaciones aceptada por la
24 susodicha Junta General de Socios.- TERCERA.- TRANSFE-
25 RENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que
26 quedan mencionados en la cláusula anterior de la pre-
27 sente escritura, los señores Ingeniero Gastón Bur-
28 gaentzle Moncayo y su mujer doña Margarita Jarrín

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 Jarrín y el Ingeniero Francisco Cevallos Tobar y su
2 mujer doña Magdalena Serrano Cabezas, por sus propios
3 derechos y a nombre de las sociedad conyugales que
4 tienen formadas entre sí, dándose el expreso y mutuo
5 consentimiento, ceden y transfieren a perpetuidad y por
6 valor recibido la totalidad de sus participaciones que
7 tienen en la Compañía Agricultura para la Exportación
8 AGROEXPORT OMPANIA LIMITADA, en la siguiente forma:
9 UNO.- El Ingeniero Gastón Burgaentzle Moncayo, trans-
10 fiere por valor recibido y en favor del Ingeniero Angel
11 Arcos Cabezas veintidos mil cuatrocientos cuarenta
12 participaciones de un mil sucres cada una, con un valor
13 de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL
14 SUCRES (S/. 22'440.000,00) .- DOS.- El mismo Ingeniero
15 Gastón Burgaentzle Moncayo, transfiere por valor reci-
16 bido en favor de la señor Enma Arcos Cabezas ciento dos
17 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor
18 de CIENTO DOS MIL SUCRES (S/. 102.000,00).- TRES.- El
19 Ingeniero Francisco Cevallos Tobar, transfiere por
20 valor recibido en favor del Ingeniero Angel Arcos
21 Cabezas veintidos mil seiscientos setenta y cuatro
22 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor
23 de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
24 SUCRES (S/. 22'674.000,00).- CUARTA.- ACEPTACION DE LA
25 CESION.- Los cesionarios Ingeniero Angel Arcos Cabezas
26 y señora Enma Arcos Cabezas, en forma expresa declaran
que aceptan en todas sus partes la transferencia de
participaciones realizada en su favor y la declaran



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 adicionalmente los otorgantes que a partir de la pre-
2 sente fecha y para lo posterior los citados Cesionarios
3 adquieren todos los derechos y obligaciones que como
4 socios de la Compañía Agricultura para la Exportación
5 Agroexport Compañía Limitada tienen conforme a la Ley y
6 a sus estatutos.- QUINTA.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- Como
7 consecuencia de la presente transferencia de participa-
8 ciones el capital social actual de la Compañía Agricul-
9 tura para la Exportación AGROEXPORT COMPAÑIA LIMITADA
10 queda distribuido de la siguiente manera.- UNO.-
11 Ingeniero Angel Arcos Cabezas propietario de sesenta y
12 siete mil ochocientos ochenta y un participaciones
13 iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres
14 cada una, con un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES
15 OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES (S/.
16 67'881.000,00).- DOS.- Señora Enma Arcos Cabezas,
17 propietaria de ciento dos participaciones iguales,
18 indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una,
19 con un valor de CIENTO DOS MIL SUCRES (S/.
20 102.000,00).- TRES.- Señorita Mercedes García Galeas
21 ,propietaria de diecisiete participaciones iguales,
22 indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una,
23 con un valor de DIECISIETE MIL SUCRES (S/. 17.000,00).-
24 Total capital social SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES
25 (S/. 68'000.000,00) dividido en sesenta y ocho partici-
26 paciones de un mil sucres cada una.- SEXTA.- REGISTRO
27 DE TRANSFERENCIA.- Los otorgantes declaran que la
28 presente transferencia conforme a la Ley deberá ser

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 registrada e inscrita en los Libros de Participaciones
2 y Socios de la Compañía Agricultura para la Exportación
3 Agroexport Compañía Limitadaa y el Gerente Deberá
4 extender los correspondientes certificados.- SEPTIMA.-
5 DOCUMENTOS.- Se agregan para que formen parte de la
6 presente escritura los siguientes documentos: a) Copia
7 del Acta de Junta General de Socios de nueve de mayo de
8 mil novecientos noventa y cinco.- b) Certificado sobre
9 la transferencia suscrito por el Gerente de la Compañía.-
10 c) Copia de las cédulas de ciudadanía de los
11 otorgantes.- CONCLUSIONES.- Para que los acuerdos
12 tomados surtan los efectos de Ley, usted señor Notario
13 se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de
14 estilo necesarias para la plena y completa validez de
15 la presente escritura.- firmado: Doctor Raúl Armendaris,
16 Abogado con matrícula profesional número
17 doscientos veintisiete del Colegio de Abogados de
18 Quito.- Hasta aquí la minuta leída y sus efectos elevados
19 a escritura pública con todo el valor legal.- Para su
20 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
21 del caso.- Y leída que las fue por lo tanto la presente
22 por mi el Notario, a los comparecientes, éstos se
23 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
24 cual doy fe.-



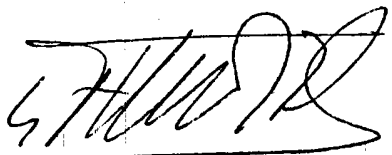
GASTON BRUGAENTZLE MONCAYO

SRA. MARGARITA JARRIN J.

C.I. 100142879-4

170469273.8
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO



Magdalena Serrano de Cevallos

ING. FRANCISCO CEVALLOS TOBAR SRA. MAGDALENA SERRANO C.

C.I. 1701805817

C.I. 170195075-8



ING. ANGEL ARCOS CABEZAS



SRA. ENMA ARCOS CABEZAS

C.I. 1704363538

C.I. 1704653269

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

AGROEXPORT

Gaspar de Villarroel 933 y El Sol
Telfs. 435138 / 457838
Fax: 593-2-435138 / 457838
Quito-Ecuador
R.U.C. 1791066359001



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA. LTDA." LLEVADA A CABO EL DIA 9 DE MAYO DE 1.995.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 9 de Mayo de 1.995, a las 17:00 horas en el local social de la compañía Agricultura para la Exportación AGROEXPORT CIA. LTDA., ubicado en la Calle Gaspar de Villarroel # 933 y El Sol de la citada ciudad se reúnen los siguientes socios de la compañía.

1.- Ingeniero Gastón Burgaentzle Moncayo, propietario de 22.542 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/.22'542.000,00 con derecho a 22.542 Votos.

2.- Ingeniero Angel Arcos Cabezas, propietario de 22.767 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/.22'674.000,00 con derecho a 22.767 Votos.

3. Ingeniero Francisco Cevallos Tobar, propietario de 22.674 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/.22'674.000,00 con derecho a 22.674 Votos.

4. Señorita Mercedes García Galeas, propietaria de 17 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/.17.000,00 con derecho a 17 Votos.

Capital presente S/.68'000.000,00.- Socios Presentes Cuatro (4).- Participaciones presente 68.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los cuatro socios que la confirman los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, asuntos que a manera de Orden de Día son los siguientes.

PRIMERO.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LOS SOCIOS SEÑORES ING. GASTON BURGAENTZLE MONCAYO E ING. FRANCISCO CEVALLOS TOBAR.

SEGUNDO.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR AL GERENTE PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL CERTIFICADO SOBRE LA TRANSFERENCIA APROBADA.



Preside la Junta el Señor Ing. Gastón Burgaentzle, en calidad de Presidente Titular de ella, y actúa como Secretario el Ing. Angel Arcos, Gerente de la compañía, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado de los socios presentes en la Junta guarda conformidad con los registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de ella y presentes los cuatro socios que la conforman.

La presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate del Único punto del orden del día y al efecto los socios señores Ing. Gastón Burgaentzle e Ing. Francisco Cevallos Tobar manifiestan que es su deseo el transferir la totalidad de sus participaciones que mantienen en la compañía, esto es 22.542 y 22.674, respectivamente, en favor del señor Ing. Angel Arcos y de la señora Enma Arcos Cabezas, por lo que solicitan a la Junta que resuelva dicha aprobación, y acepta a la citada señora como nuevo socio de la compañía.

A este efecto la Junta después de escuchar las explicaciones dadas por los socios, por unanimidad resuelve aprobar la transferencia de las participaciones de los socios Señores Ing. Gastón Burgaentzle y del Ing. Francisco Cevallos Tobar, en la siguiente forma:

a.- El Ing. Gastón Burgaentzle transfiere 22.440 participaciones de su propiedad, por un valor de S/. 22'440.000,00 en favor del también socio Ing. Angel Arcos Cabezas.

b.- El mismo Ing. Gastón Burgaentzle transfiere 102 participaciones de su propiedad por un valor de S/. 102.000,00 en favor de la señora Enma Arcos Cabezas.

c.- El Ing. Francisco Cevallos Tobar transfiere 22.674 participaciones de su propiedad por un valor de S/. 22.674.000,00 en favor del socio Ing. Angel Arcos.

Como consecuencia de la transferencia anterior aprobada por unanimidad la Junta resuelve también en forma unánime aceptar como nuevo socio de la compañía a la señora Enma Arcos Cabezas.

En esta virtud y con la aprobación de transferencia dada por la Junta General el capital social de la compañía que es de S/. 68'000.000,00 queda en la actualidad conformado de la siguiente manera:

1.- Ing. Angel Arcos Cabezas propietario de 67.881 participaciones iguales indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/. 67'881.000,00.

2.- Señora Enma Arcos Cabezas propietaria de 102 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/. 102.000,00.

3.- Señorita Mercedes García Galeas propietaria de 17 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de S/. 17.000,00.

AGROEXPORT

Gaspar de Villarroel 933 y El Sol
Telfs 435138 / 457838
Fax: 593-2-435138 / 457838
Quito-Ecuador
R.U.C. 1791066359001



En el segundo punto del orden del día la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que como representante legal de ella, otorgue el certificado pertinente relativo a la autorización de transferencia de participaciones, el mismo que deberá insertarse en la escritura pública que los interesados otorguen.

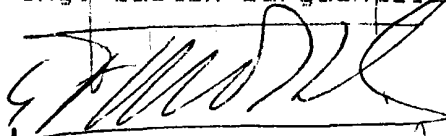
Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta se leyó integralmente ella en unidad acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Copia del Acta.

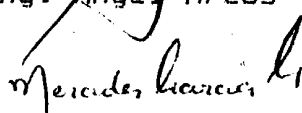
Se levanta la sesión a las 18:30 horas.

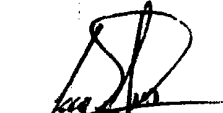

Ing. Gastón Burgaentzle


Ing. Francisco Cevallos
García


Ing. Gastón Burgaentzle
PRESIDENTE


Ing. Angel Arcos


Srta. Mercedes


Ing. Angel Arcos
GERENTE



AGROEXPORT

Gaspar de Villarreal 933 y El Sol
Telfs. 435138 / 457838
Fax, 593-2-435138 / 457838
Quito-Ecuador
R.U.C. 1791066359001



CERTIFICADO

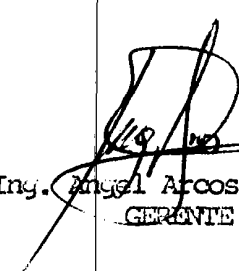
Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA. LTDA. llevada a cabo el día 9 de mayo de 1995, con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social de ella, autorizo la transferencia de participaciones en la siguiente forma:

a.- Ing. Gastón Burgaentzle Moncayo transfiere 22.440 participaciones de un mil sucres cada una por el valor de s/. 22'440.000,00 en favor del Ing. Angel Arcos Cabezas.

b.- El Ing. Gastón Burgaentzle Moncayo transfiere 102 participaciones de un mil sucres cada una por un valor de s/. 102.000,00 en favor de la señora Emma Arcos Cabezas.

c.- El Ing. Francisco Cevallos Tobar transfiere 22.674 participaciones de un mil sucres cada una por un valor de s/. 22'674.000,00 en favor del Ing. Angel Arcos Cabezas.

El presente certificado lo confiere conforme a la Ley y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, de 9 de mayo de 1995, a la cual me remito en caso necesario.


Ing. Angel Arcos Cabezas
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170195075-8

SERRANO CAPEZAS MAGDALENA

08 JULIO 1.947

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ

03 1 222 04262

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47

Margdalena Suarez de Gonzalez



EQUATORIANA ***** A1113A1112

CASADO FRANCISCO CEVALLOS

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ILAN SERRANO

MAURA CAPEZAS

QUITO 27/05/86

27/05/98

033246

Francisco Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100142879-4

JARRIN CECILIA MARGARITA

13 JULIO 1.963

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

04 1 033 0124

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 63

Margarita de Baccante



NOTARIA
SECRETARIA EJECUTIVA
CASTON BURGARETTE MONCAYO
EQUATORIANA *****
Y333A2222

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100142879-4

JARRIN CECILIA MARGARITA

13 JULIO 1.963

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

04 1 033 0124

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 63

Margarita de Baccante



1 02 00
22.400
22.400
102
22.542

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES, IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CIUDADANIA 17046973-8

BURGAENTLE MONCAYO GASTON

27 OCTUBRE 1.958

ECUATORIANA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 114 33437

ECUATORIANA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

[Signature]

[Fingerprint]

CIUDADANIA 17046973-8

ECUATORIANA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 OCTUBRE 1.958

ECUATORIANA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 2 310 05009

ECUATORIANA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** EE33333222

CEBADO LUZ AZUCERA AREVALO

SUPERIOR ING. AGRONOMO

ANGEL N. ARECOS

MARIA J. CABEZAS

QUITO 29/09/90

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

2772028

ECUATORIANA***** EE33333222

CEBADO CECILIA MARGARITA TARRIN J

SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

GASTON BURGAENTLE

ECUATORIANA/QUITO

QUITO 29/09/90

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1460330

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR, T.S.E.

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR 1994

17046973-8 17043-33437

ECUATORIANA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 OCTUBRE 1.958

ECUATORIANA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 2 310 05009

ECUATORIANA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170365326-9

ARCOS CABEZAS MARIA EMMA

17 NOVIEMBRE 1.952

PICHINCHA / QUITO / POMASQUI

LUGAR DE NACIMIENTO 04 2 238 04001

REG. CIVIL

PICHINCHA / QUITO

CONZALEZ SUAREZ 52

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V3333E3342

CASADO LUIS ALFREDO VALENCIA

SECUNDARIA SECRETARIA

ANGEL MARIA ARCOS

JOSEFINA CABEZAS

QUITO 17-03-89

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. J 10308

[Firma]

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17C180381-7

CEVALLOS TOBAR FRANCISCO JOSE CARLOS ANIBAL

28 SEPTIEMBRE 1.938

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SU

FECHA DE NACIMIENTO 03 1 094 03876

REG. CIVIL TOMO PAG ACT

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 38

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E233312222

CASADO MAGDALENA SERRANO CABEZAS

SUPERIOR ING. AGRONOMO

JOSE A CEVALLOS

CARMELA B TOBAR

QUITO 5/03/87

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

PAIS No. B 026891

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero,
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Qui-
to a veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y cin-

co.

[Firma]
Dr. Roberto Arregui Solano



RAZON: Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Roberto Arregui Solano en la Notaria Vigésimo Tercera, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó una escritura de Cesión de Participaciones que otorga Gastón Burgaentzle y Otros en favor de Angel Arcos y Emma Arcos tomó nota de dicha Cesión al margen en la escritura Matriz de Constitución de Compañía Agroexport Cia. Ltda. de 5 de marzo de 1990.-Quito, a veintiséis de mayo de - mil novecientos noventa y cinco.-



EL NOTARIO
[Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1045 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de junio de mil novecientos noventa a fs. 1771, tomo 121 correspondiente a la constitución de la Compañía " **AGRICULTURA PARA LA EXPORTACION AGROEXPORT CIA. LTDA.** " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.



[Signature]
Dr. Julio C. Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO